



# COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

## Resolución

Visto:

Jesús María, 27 de Diciembre de 2017

El Acuerdo de Sesión de Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú de fecha 14 de Diciembre del año 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° de la Constitución Política del Perú, establece que los Colegios Profesionales son Instituciones autónomas con personalidad de derecho público. Se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Decreto Ley N° 22315, modificado por Ley N° 28512, se crea el Colegio de Enfermeros del Perú, como una entidad Autónoma de Derecho Público Interno, representante de la profesión de Enfermería en todo el territorio nacional;

Que, el artículo 18° literal "a" del Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú establece como funciones del Consejo Nacional dirigir la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes de conformidad con el Artículo 11° de su Reglamento;

Que, teniéndose en cuenta que toda institución cualquiera sea su naturaleza, requiere contar con un Manual de Organización y Funciones (MOF) que comprenda la estructura y funciones claramente establecidas a los fines y objetivos a alcanzar; debido a ello, la institución al no contar con el respectivo instrumento técnico normativo de gestión, dispuso su elaboración y validación;

Que, el Manual de Organización y Funciones tiene como objetivo dotar de un documento técnico normativo de gestión institucional, que describa y establezca, la función básica, funciones específicas, relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, así como los requisitos de los puestos de trabajo, del personal que brinda el soporte administrativo, al Consejo Directivo Nacional (CDN) del Colegio de Enfermeros del Perú (CEP);

Que, el Comité de Asuntos Internos del Colegio de Enfermeros del Perú, ha realizado la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Colegio de Enfermeros del Perú, y fue presentado en Sesión de Consejo Directivo Nacional para su aprobación respectiva;

Que, mediante Sesión de Consejo Directivo Nacional, de fecha 14 de diciembre de 2017, se aprueba la actualización del manual de Organización y Funciones (MOF) del Colegio de Enfermeros del Perú; quedando sin efecto la Resolución N° 129-10-CN/CEP;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley del Colegio de Enfermeros del Perú, Estatuto y demás normas vigentes, y de conformidad con el Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú, el Decano Nacional de esta institución en uso de sus atribuciones.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, la actualización del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) del Colegio de Enfermeros del Perú**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 129-10-CN/CEP, de fecha 20 de Agosto del año 2010.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que el presente instrumento técnico normativo de gestión, sea publicado en la página web del Colegio de Enfermeros del Perú.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
DR. ENF. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN  
DECANO  
CEP. N° 14389



  
MG. ROSA LUZ GANOZA GONZALES  
SECRETARIA I  
CEP. N° 22666